

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

| | | |
|-----------------------|-----|-------------------|
| Una página. | 125 | pesetas inserción |
| Media ídem. | 65 | — — |
| Cuarto ídem | 35 | — — |

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|----|---------|
| Un año, con regalo de libros | 20 | pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros. | 10 | — |

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad. — Nombramientos de Maestros.—Los Maestros de oposiciones restringidas. — Retención de sueldos.—Secciones administrativas.—Fiesta patriótica.—En honor de un Maestro.—Las Escuelas de Madrid.

Asociaciones de Maestros.—Sección de Herrera de Pisuegra.—Puebla de Sanabria.—Arévalo.—Confederación nacional de Maestros.

Ecos del Magisterio.—A los Maestros del segundo Escalafón.

Oposiciones restringidas.

Nombramientos.

Revista legislativa.—Petición de cambio de destino.

Certificado de cultura general.

La orientación de la Escuela.

Las colonias escolares en 1924.

Lo que va de ayer a hoy.

Escuelas de Marruecos.—Ante los próximos presupuestos.

Reparación justa.

Rezago de un siglo.

La enseñanza en Madrid.—Colonias escolares.

Fiesta del árbol.

Correspondencia y anuncios.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

| | | Pesetas |
|--------------|---|--------------|
| 21 pesetas. | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 10,00 |
| | Cuatro números para el sorteo de premios | 30,00 |
| 26,50 . | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 15,00 |
| | Cinco números para el sorteo de premios | 35,00 |
| 32 | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 21,00 |
| | Seis números para el sorteo de premios. | 41,00 |
| 37,50 . | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 28,00 |
| | Siete números para el sorteo de premios. | 48,00 |
| 43 | Suscripción por un año a El Magisterio Español | 20,00 |
| | Libros, a elegir, publicados por El Magisterio Español | 36,00 |
| | Ocho números para el sorteo de premios. | 56,00 |

PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Sorteo de premios del primer semestre de 1925, entre todos los que abonen de una sola vez más de **diez pesetas**, sea por suscripción al periódico, por libros o por material de enseñanza.

Los premios serán:

Dos de 100 pesetas, **cuatro** de 50 y **doce** de 25, que serán adjudicados, en combinación con la Lotería nacional, en la fecha que se anunciará.

Premios en especie, en esta forma: **relojes de caballero, plumas estilográficas, lotes** de libros, a elegir, de 30 pesetas cada uno.

Estos premios se adjudicarán por sorteos frecuentes, dándose un premio por cada centena de números; los resultados se anunciarán en el periódico, y los favorecidos podrán elegir reloj, pluma o libros a su gusto, dentro del número establecido anteriormente.

DE ACTUALIDAD

Nombramientos de Maestros.—Publicamos en otro lugar del presente número los nombramientos de Maestros correspondientes al cuarto turno para las vacantes ocurridas en el segundo semestre de 1924.

Pasan de doscientos, y dejan, como es natural, otras vacantes de resultas que se darán a los opositores.

Estos nombramientos se han hecho en los días pasados aprovechando la tranquilidad de dos días festivos y de otros dos en que, por las operaciones de desestero y limpieza, no hubo oficina. Precisamente esa falta de oficina, y, como es consiguiente, de público y de interrupciones ha permitido hacer un trabajo verdaderamente eficaz. Esto demuestra lo que puede hacerse, dentro del actual sistema, organizando bien las cosas y aislándose convenientemente de las muchas causas que estorban el trabajo fructífero en la Dirección general.

Se espera que en pocos días se despacharán los nombramientos de Maestras también de ese semestre.

Terminado el turno voluntario, se pasará a los turnos siguientes que son los quinto y sexto, éste para las interinas y aquél para los opositores y opositoras.

Con las vacantes que resultan en pueblos mayores de 500 habitantes, hay sobrante para todos los opositores varones; en cambio no serán suficientes para las opositoras que esperan colocación.

Resueltos los turnos quinto y sexto, comenzará la tramitación y nombramiento para las vacantes del primer semestre de 1925, que también dejarán resultas para los opositores de uno y otro sexo y para las interinas.

Pronto, pues, volveremos a los tiempos pasados en que las plazas de Maestros no se podrían proveer en ingreso por no haber listas de aspirantes ni como interinos ni como opositores.

Esto demostrará la urgencia de anunciar nueva convocatoria de oposiciones, y muy especialmente para los Maestros, y en ello se trabaja.

Celebraremos ver llegar la normalidad en esta cuestión de nombramientos.

Los Maestros de oposiciones restringidas para pasar del segundo al primer Escalafón, pueden solicitar ahora por el cuarto turno, con efectos de 1 de enero pasado, y esto aunque no lleven tres años en la misma Escuela; realmente se trata de un ingreso en el primer Escalafón. Así se hizo también con los de las oposiciones libres que ya desempeñaban plaza y ganaron puesto en la lista de aspirantes.



Retención de sueldos.—La ley de funcionarios públicos de 22 de julio de 1918, que está vigente, dispone que a los funcionarios del Estado solamente se les podrá embargar o retener la séptima parte del sueldo que disfruten.

Aun esto debiera limitarse, pues a veces, y mientras subsista el sueldo de 2.000 pesetas, queda menos de lo que gana un obrero. Y aun sin retención también gana menos.



Secciones administrativas.—El decreto sobre fusión del personal del Ministerio con el de las Secciones administrativas, ha reducido el personal de éstas a 180 funcionarios, quedando, por tanto, un personal excedente que parece será destinado en breve a otras oficinas o dependencias del Ministerio en provincias y Madrid.

Será una consecuencia lamentable de la fusión, y nos parece que la reducción de personal en las Secciones, abrumadas de trabajo, será de efectos deplorables. Creemos que, por el contrario, en algunas provincias se imponía un aumento para poder atender al servicio debidamente.



Fiesta patriótica.—Se ha celebrado con grande entusiasmo en Galera la bendición de las banderas escolares. Tiene el mérito esta fiesta de que esas banderas, que no han costado menos de mil pesetas, han sido costeadas por suscripción entre los mismos niños.

Por eso, al ver las banderas los niños ondear al viento, sentían tan grande entusiasmo.

En honor de un Maestro.—Para celebrar la jubilación de D. Francisco Ballesteros, insigne pedagogo y muy distinguido Maestro de Málaga, se ha celebrado en dicha ciudad un banquete, al que han asistido todos los Maestros de Málaga y representantes del Ayuntamiento y Escuelas Normales.

Hubo muy elocuentes discursos, y el señor Ballesteros leyó unas cuartillas, donde se revelaba el talento y la gratitud.

Por último, fué acordado por todos los asistentes pedir unánimemente al Ayuntamiento de Málaga le sea concedido como homenaje el pago completo de la casa habitación al señor Ballesteros, y que se le abone la diferencia de sueldo de pasivo al activo que disfruta.

El acto resultó muy concurrido y emocionante.



Las Escuelas de Madrid.—Son varias las Escuelas de Madrid que por jubilación o fallecimiento de los Maestros se hallan cerradas, con grave daño para los niños que de estar abiertas podrían asistir a ellas.

En suspenso el nombramiento de Maestros de esta Corte por Real orden de enero del año anterior, urge en bien de la enseñanza levantar la prohibición indicada por haber desaparecido la causa que la motivó, según prueba el hecho de haber Escuelas sin Maestro.

Llamamos la atención de las autoridades para que cuanto antes se levante la suspensión indicada.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Sección de Herrera de Pisuergra.—En Herrera de Pisuergra, a 3 de mayo de 1925, reunidos los Maestros que integran esta Sección, han acordado:

1.º Renovación de la Junta directiva, nombrando presidente a D. Manuel Sígler; vicepresidente, a D. Elías Arroyo (reellegido); secretaria, a doña María del Pilar García; tesorera, a doña Teresa Ullastres; y vocales: a doña Verónica Corral, D. Ricardo González, D. Tiburcio Pérez y D. Teodosio Fernández.

2.º Ver el peligro que existe en la Caja de fondos pasivos; y en el caso de que el Estado se haga cargo de ella, se rija por la ley especial de su fundación.

3.º Ver con desagrado los expedientes gubernativos contra Maestros meritísimos, con sólo una leve denuncia; y en el caso de que el expediente se resuelva a favor del Maestro, se conceda a éste el derecho de recurrir a los tribunales de justicia contra el denunciante.

4.º Supresión de las Juntas locales y robustecer la autoridad de la Inspección, dándole la independencia que el cargo requiere.

5.º En el caso de graduación de una Escuela, quede de director de la misma el Maestro unitario que hubiere al hacerse la graduación; y que las direcciones de graduadas, al quedar vacantes,

se provean solamente por concurso especial.

6.º Que las Escuelas de nueva creación en poblaciones de 20.000 almas en adelante sean provistas únicamente por concurso de traslado.

7.º Unificación de los Escalafones.

8.º Supresión de las oposiciones restringidas.

9.º Sustitución por imposibilidad física sin limitación de tiempo.

10. Reconocimiento de los servicios interinos para los efectos de la jubilación.

11. Que la gratificación por adultos sea de 500 pesetas para todos los Maestros.

12. Que el concepto de casa-habitación pase al Estado, y englobar al sueldo legal las asignaciones por adultos y casa-habitación.

13. Que la escala de sueldos en el Escalafón único sea la pedida últimamente por la Permanente nacional, pero unificándose el sueldo.

14. Que a los Maestros que obtuvieron plaza en el concurso general de traslado del año 1923, no les comprenda el artículo 74 del Estatuto; y que la limitación para todos los Maestros que se trasladen sea de dos años.

15. Que se haga una lista de Maestros interinos con derecho a la propiedad.

previo un ejercicio práctico sacado a la suerte, de un punto de las enseñanzas que se dan en la Escuela.

16. Que por zonas de pueblos limítrofes se den por los Maestros conferencias pedagógicas y se establezcan cursillos de perfeccionamiento, destinándose para ello la tarde del jueves.

El Presidente, MANUEL SIGLER. La Secretaria, MARIA DEL PILAR GARCIA.



Puebla de Sanabria.—Reunidos los Maestros limitados que integran esta Asociación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Mandar cuatro telegramas a su majestad, presidente del Directorio, subsecretario de Instrucción pública y director general de Primera enseñanza, pidiendo sueldo mínimo tres mil pesetas y unificación de Escalafones.

2.º Que las cuotas se hagan efectivas por trimestres y que los socios que no soliciten ser baja por conducto de esta Delegación, se entiende continúan asociados, quedando obligados al pago del trimestre si la baja no ha sido con antelación pedida.

3.º Admitir como socios a D. José Casado, Maestro de Otero de Sanabria, y a D. Salomón Bollo, de San Miguel de Lomba.

El Delegado, SEGISMUNDO BLANCO



Arévalo.—En la sesión general ordinaria de 10 de mayo se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Admisión de socio a D. Belisario Hernández.

3.º Cuentas por el presidente de 266,75 pesetas que posee, 250 en una libreta del Banco Central y el resto en poder del presidente.

4.º Elección de directiva, y por unanimidad de la Junta siguiente:

Presidente, D. Mariano Teófilo Galán, reelegido; vicepresidente, D. Fernando Delgado; Secretario, D. Belisario Hernández; Vicesecretario, D. Santos Sánchez; Tesorero, D. Cayetano González; vocales: D. Salvador Otero y D. José Antonio Galán.

5.º Que la dotación mínima sea 3.000 pesetas, ya que lo aconseja razón de orden social técnico.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de que yo como secretario certifico.

El Secretario, BELISARIO HERNANDEZ.



Confederación Nacional de Maestros.—El Presidente ha elevado al subsecretario una instancia muy razonada pidiendo:

1.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los Maestros que aun no lo perciben.

2.º Modificación de Escalafones; y

3.º Proporcionalidad debida en las escalas, descongestionando primero las últimas categorías.

Por todo lo cual,

A V. E. suplica respetuosa y encarecidamente que en los presupuestos que se están confeccionando tome en consideración las conclusiones aprobadas por la Confederación Nacional de Maestros, sobre todo en lo referente «al sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los que aun no lo perciben; unificación de Escalafones y proporcionalidad debida en las escalas, descongestionando primero las últimas categoría».

Duodécimo sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 22.001 al 24.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

22.042, 22.181, 22.278, 22.376, 22.493, 22.560, 22.690, 22.721, 22.886, 22.948, 23.017, 23.145, 23.241, 23.346, 23.464, 23.519, 23.658, 23.753, 23.845 y 23.997.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se edija.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros del segundo Escalafón. Todos los números que recibo de **El Magisterio Español** me interesan grandemente; pero en verdad que he fijado más mi atención en el número 7.190, que correspondió al día 21 de abril, sobre todo por el artículo de actualidad «El sueldo inicial del Magisterio».

En este artículo habrán observado mis caros compañeros la campaña que tienen emprendida en favor nuestro ciertos elementos del Magisterio y más aún el señor director de este periódico, por la benévola acogida que presta a cuantos asuntos, que no son pocos, afectan a la sufrida y preterida clase de Maestros del segundo Escalafón.

El artículo a que me refiero, muy digno de loa por cierto, se ocupa y defiende el sueldo inicial de 3.000 pesetas para toda la clase del Magisterio, para todos los que tengan el deber de educar a los futuros ciudadanos sin hacer distinción de castas, pues al fin todos han conseguido el ingreso por un procedimiento legal.

Ahora bien; yo reconozco que en los Maestros de derechos limitados se daran algunos más casos de falta de competencia para el desempeño de la sagrada misión que les está confiada, que en los señores que consiguieron su ingreso por la vía más legal, o sea por oposición; aun cuando debo hacer constar que yo he visto Escuelas servidas por Maestros limitados que no han desmerecido en nada a las que regentan los señores del primer Escalafón, tanto que hace muy poco, el día 20 de marzo último, oí a un señor Inspector felicitar a un Maestro limitado, y llamarle «verdadero apóstol de la enseñanza».

Con todo lo expuesto en el párrafo precedente, observarán mis lectores que éste y otros muchos casos de competencia profesional se registran con frecuencia en los Maestros del mal llamado segundo Escalafón.

Pues bien; si se tiene demostrada la capacidad para el desempeño del cargo,

en muchísimos casos con oficios laudatorios de la Inspección, ¿por qué causa o a qué razón obedece el que no gocemos de los privilegios de los demás? ¿No cumplimos con nuestros deberes?

Soy en un todo partidario de la opinión que emiten en el artículo a que me refiero los compañeros de Mairena del Alcor (Sevilla), esto es, que el Gobierno debe dotar decorosamente a todos sus funcionarios, y después, si no cumplen con sus deberes, si resultan ineptos para el cargo, fórmeseles expediente y arrójeseles a la calle como inútiles; pero no se consienta por más tiempo que aun haya quien se dedique a las funciones docentes con un sueldo inferior al más modesto obrero, lo que aun hace que esta honrosa profesión sea objeto de menosprecio en la sociedad.

Para terminar con esto debiéramos solicitar, por unanimidad, del presidente del Directorio militar que a la mayor brevedad se convoquen oposiciones restringidas con mayor número de plazas que las de este año, y que cuantos opositores resulten aprobados formen una lista para en su día ocupar el sueldo de entrada.

De no acceder a esto, mejor sería que nos dedicásemos a otra cosa, pues por mucho amor que tengamos a nuestra profesión, más debemos a nuestros hijos que con frecuencia nos piden el pan que necesitan para nutrir sus tiernos cuerpos, y que nosotros tenemos que restárselo, diciendo en más de una ocasión: «Espera, hijo de mi alma, no hay pan».

Fíjense en esto que, por desgracia y escarnio de la clase, es verosímil, y no se tolere que por más tiempo existan funcionarios con cuatro pesetas y céntimos, que sólo para pagar las cargas públicas podrán tener, por dar ejemplo como educadores que son; pero nunca para alimentar a sus tiernos hijos.

FRANCISCO LUQUE

Yátor (Granada).

Oposiciones restringidas

Primer Tribunal para Maestros

En el informe de la Escuela graduada, han obtenido las puntuaciones siguientes: Baile, 45 puntos; Campillo, 42; Carnero, 48; Casanova, 44; Coll, 42.

Segundo Tribunal para Maestras

Puntuación obtenida por las opositoras aprobadas en el ejercicio de letras, cuyos números están comprendidos en la segunda centena:

Doña Isabel Tomás Rodo, 38 puntos; Juana Arcos, 36; María C. Barreiro, 36; Florentina Alonso, 37; Mercedes Serrano, 38; Aurora Gil, 37; Eulalia García, 37; Pilar Tomé, 38; Adelaida Caballero, 37; María P. Hernández, 38; María E. Rubio, 38; Florentina Torre, 44; María Vázquez, 42; Felisa Ubeda, 38; Evarista Perales, 46; Elvira Liébana, 39; Angela Puerto, 38; Dorotea Antón, 37; Adela Revilla, 36; Teresa C. Sánchez, 41; Jovita Coloma, 40; Amparo Llarena, 38; Cinta Pilar Llarena, 42; Antonia Escribano, 39; María Niño, 41; Isabel Niño, 45; Monserrat Salvio, 44; Francisca Ortiz, 38; María Samper, 36; María E. González, 39; María A. San José, 38; Matilde Ledesma, 36; María Piñuelas, 38; Cristina Contreras, 36; Emilia Asenjo, 39; María D. Mazorra, 36; Aurea Cardenal, 37; Alicia Pérez, 38; María C. Comas, 37; Isabel Torres, 40; María G. Tolosa, 36; Luisa Sancho, 37; Martina Echarri, 38; María Muñoz, 36; María R. Díaz, 36; Justina Méndez, 36; María C. Minguillón, 40; Pilar Pérez, 36; María Cornejo, 36; Avelina Soto, 36; Paulina Fernández, 36; Aurora Rivera, 36; María Herrera, 37; María U. Angulo, 38; Eustaquia Guerrero, 36; Consuelo Algora, 38; Eusebia Rivera, 36; Teresa Onieva, 36; Nicolasa Maestroarena, 36; Pilar Pablo Colimorio, 40; Angela López, 39; Manuela Calvo, 37.

Segundo Tribunal para Maestros

Lista de señores opositores aprobados en la segunda parte del primer ejercicio (ciencias).

203, D. David Pérez Ilzarbe, 41 puntos.
204, Angel Vázquez López, 44.
206, Salvador Ruso González, 44.
207, Ramón Vidal Puig, 47.

209, Francisco Talón Martínez, 48.
210, Manfredo Monforte Raga, 52.
211, Andrés Morlas Giner, 43.
213, Santos Conde Oliete, 42.
214, Francisco Vázquez del Barco, 44.
215, Rafael Fernández Alvarez, 44.
217, Luis Gutiérrez Sanz, 41.
224, Leopoldo Saavedra Nalda, 41.
228, Hilario Gracia Andreu, 36.
230, Jesús Llorca Rada, 41.
232, Alejandro Ganusas, 45.
234, Rogelio Rodríguez Bernal, 38.
235, Salvador Inglés Gracia, 42.
239, Eugenio Yuste Velasco, 36.
240, Francisco Rojas Fernández, 44.
241, Samuel Prast Malavés, 46.
242, Victorino González Moral, 53.
245, Emilio Ruiz Vázquez, 46.
246, Abelardo Sanchiz Plá, 51.
247, José Gras Casasayas, 38.
250, Deogracias Estavillo, 41.
255, Justo Campillo González, 38.
257, Alejandro López de Sena, 39.
259, Leoncio Sanz Sanz, 36.
264, Francisco Altemir Dieste, 38.
271, Angel Pagán Ramos, 42.
272, Avelino López Sabugo, 41.
276, Gervasio Ramos Alvarez, 42.
277, Arturo González Mata Llano, 42.
278, Enrique Fanjul Carrocera, 42.
281, Germán Riesu Echaury, 38.
283, M. M. José Santamaría Alverdi, 38.
284, Juan Monje Cebrián, 37.
291, Tomás Villalpando Miguel, 38.
296, Joaquín Michavila Vila, 40.
299, Felipe Castiella Santafé, 43.
301, Francisco Navas Colomer, 37.
306, Avelino Rubio Martínez, 42.
307, Marcelino Losa España, 37.
309, José Prado Soriano, 37.
323, Acisclo Horta Gaitero, 39.
325, Juan Canal Canal, 42.
326, Julio Marcos Candanedo, 41.
332, Alberto López Casero, 40.
348, Angel Ferrero Anón, 40.
349, Manuel Murillo Estepa, 36.
350, José Martín Poyatos, 47.
355, Manuel Contreras Morales, 40.
361, Jesús de las Heras Miguel, 40.
364, Adolfo Mora Sánchez, 40.
368, Manuel Barranco López, 37.
376, Joaquín García Ojeda, 40.
380, Enrique Casasas Cantó, 42.
381, José Peñuelas del Río, 42.
392, José Pallarola Roca, 37.
394, Decoroso Villar Bueno, 47.
395, Enrique Estefanía Jiménez, 43.
398, Bruno Santos Domingo Grandes, 40.

N O M B R A M I E N T O S

Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número de la lista general 7.396, don Daniel Ranx Lafuente; Escuela que se le adjudica, Ateca, Dirección graduada (Zaragoza); fecha de posesión en la Escuela, desde la cual solicita, 1-11-918.

5.130, D. Jesús Aguarded de Cascarilla; Cletina, número 2 (Zaragoza); 1-11-21.

7.974, D. Vicente López De Miguel; Sádaba (Zaragoza); 1-11-919.

4.038, D. Rafael Martín Pelayo; Monfaracines (Zamora); 1-9-918.

4.124, D. Valeriano Olnis Cano; Farramontanos de Tábara (Zamora); 1-9-12.

559, D. Damián González Martín; Bilbao, Marsana (Vizcaya); 1-9-917.

3.908, D. Manuel Leñoñans Rodríguez; Valmaseda (Vizcaya); 1-9-918.

1.110, D. Francisco Sánchez Sánchez; Valladolid, cuarto distrito; 1-1-921.

6.899, D. José Velázquez Martín; Torrecilla de la Bres (Valladolid); 12-10-920.

4.490, D. Casildo García Escribano; Játiva (Valencia); 10-2-908.

5.790, D. Francisco Rubio Cabello; Carcagente, Sección graduada (Valencia); 1-1-920.

4.924, D. Maximino Sabater Escribá; Carcagente, Sección graduada (Valencia); 1-4-921.

5.989, D. Emilio F. Suárez Caro; Carcagente, Sección graduada (Valencia); 1-8-919.

7.664, D. Adolfo Fuentes Arca; Carcagente (Valencia); 1-1-921.

8.870, D. Ricardo Ferrus Noguerras; Cullera, Sección graduada (Valencia); 10-12-921.

5.932, D. Octavio Granell Modesto; Cullera (Valencia); 1-10-917.

5.908, D. Vicente Uribe García; Cullera (Valencia); 1-9-918.

8.951, D. Joaquín Quiles Pitach; Cullera (Valencia); 1-5-922.

Alta. D. Francisco Martínez Román, Cullera (Valencia); 3-12-922.

428, D. Emilio Bordetas Solano; Sección graduada, calle de Cádiz (Valencia); 1-3-917.

870, D. Angel Ribes Miñana; Sección graduada, calle de Cádiz (Valencia); 1-7-915.

935, D. Cristóbal Francés Casco; Sección graduada, calle de Cádiz (Valencia); 1-8-916.

1.804, D. Francisco Valls López; Sección graduada, calle de Cádiz (Valencia); 1-4-902.

4.434, D. Casimiro Hernández García; Hospicio (Zamora), en la localidad; 22-4-921.

5.166, D. Emiliano Rivera Calzada; Abelez (Zamora); 1-9-19.

5.490, D. Rafael Fernández Alejandro; Villar del Buey (Zamora); 1-9-18.

2.260, D. Rafael Eguiluz Victoriano; Portugalete (Vizcaya); 31-10-11.

6.953, D. Marcelo Llorente Aguinaco; Quintanilla de Abajo (Valladolid); 13-3-18.

8.258, D. Francisco González Alonso; Escalonilla (Toledo); 24-1-21.

8.057, D. Dimas Sánchez Carrillo; Villarrubia de Landiago (Toledo); 24-1-21.

7.539, D. Pedro Villarruel Villarruel; Arges (Toledo); 1-1-19.

Alta. D. Benito Arribas Molinero; Villanueva de Alcar (Toledo); 1-1-23.

6.636, D. Hilario Lorente Hernández; Cella (Teruel); 8-2-21.

1.827, D. Francisco Viras Lagrara; Tarragona, Sección graduada; 1-7-15.

8.599, D. Juan Gardo Lerrans; Gandesa, número 2 (Tarragona); 9-4-21.

6.953, D. Marcelo Llorente Aguinaco; Laguardia, Sección graduada (Alava); 13-3-18.

6.400, D. Angel Pinedo y Achas; Salvatierra (Alava); 9-11-920.

Alta. D. Francisco Martínez Román; Biar (Alicante); 3-12-922.

4.754, D. Emiliano Maestre Verdú; Palma de Gandía (Valencia); 16-2-920.

71, D. Gonzalo Faus García; Regencia graduada; Alicante; 1-7-920.

3.355, D. Vicente Reig Cantó; graduada «Altamira»; Alicante; 22-4-913.

1.110, D. Francisco Sánchez y Sánchez; Sección graduada de Joaquín Costa; Alicante; 1-1-21.

2.018, D. José María Pérez Calabuig; Benefama, número 2; Alicante; 1-4-916.

Alta. D. Ramón Talens Mascarell; Benefama, número 1; Alicante; 19-2-23.

5.934, D. Ramón Bonafonte Jorge; San Juan de Alicante, Sección graduada, Alicante; 8-6-916.

3.069, D. Isidro López Mateos Serrano; Campanario (Badajoz); 1-9-918.

8.212, D. Feliciano Sánchez Marín y Calero; Cabezuelo del Valle (Cáceres); 1-9-921.

8.722, D. Antonio Dávila Martín; Bohanal de Ibor (Cáceres); 30-9-921.

5.513, D. José María Merchán Acosta, Los Santos (Salamanca); 1-4-916.

5.549, D. Ciriaco Santos Pedraz; Santibáñez de Béjar, Sección graduada (Salamanca); 5-4-916.

7.243, D. José María López de Serra; Santibáñez de Béjar, Sección graduada (Salamanca); 1-1-921.

8.510, D. Juan Francisco Alonso Gil; Bóveda del Río Almar (Salamanca); 23-1-921.

6.283, D. Andrés Ambrós y Orantos; Alburquerque (Badajoz); 1-9-918.

3.105, D. Angel González Corbajo; Desdoblada, núm. 4 (Badajoz); 1-10-919.

7.759, D. Esteban Marcos Sánchez; Garrovillas de Alconetar (Badajoz); 7-1-921.

4.240, D. Ciriaco de la Peña Medavilla; desdoblada (Badajoz); 5-4-910.

8.172, D. Santiago Revuelta Herrero, Valdemorillo (Madrid); 14-1-919.

Los anteriores nombramientos, que se publican con carácter provisional, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924, no surtirán efecto alguno ni concederán derecho en tanto no sean confirmados expresamente de Real orden, pudiéndose formular reclamaciones contra las propuestas en el término de quince días y por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Madrid, 14 de mayo de 1925.—M. POZO.—(Gaceta 19 mayo.)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio militar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas, a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

2-4-25. Vacante del señor Castañer, número 1.522; a 4.000, señor Malenda, nú-

mero 2.045; resultas: a 3.500, señor Adelantado, 3.347.

4-4-25. Vacante del señor Gómez, 526; a 6.000 pesetas, señor Pintado, número 600; resultas: a 5.000, señor Marras, 1.236; a 4.000, señor Terrasa, 2.046; a 3.500, señor Galilea, 3.348.

6-4-25. Vacante del señor Iturbe, número 78; a 8.000 pesetas, señor Tomé, número 91, Real orden de 31 de octubre último; resultas: a 7.000, señor Lidón, 253; a 6.000, señor Embuena, 601; a 5.000, señor Escudero, 1.237; a 4.000, señor Esteva, 2.047; a 3.500, señor Redondo, 3.349.

13-4-25. Vacante del señor Salaices, 211; a 7.000, señor Zambrano, 255; resultas: a 6.000, señor Muñoz, 602; a 5.000, señor García, 1.238; a 4.000, Sr. Socias, 2.048; a 3.500, señor Guadalajara, 3.350.

18-4-25. Vacante del señor Cebrián, número 65; a 8.000 pesetas, señor Fons, 92; Real orden de 31 de octubre último; resultas: a 7.000, señor Pérez, 256; a 6.000, señor Rodríguez, 603; a 5.000, señor Martín, 1.239; a 4.000, señor Herrera, 2.049; a 3.500, señor Salvador, 3.351.

22-4-25. Vacante del señor Fernández, 546; a 6.000, señor Pérez, 504; resultas: a 5.000, señor Chousa, 1.240; a 4.000, señor Serrán, 2.050; a 3.500, señor Capdevila, 3.252.

MAESTRAS

1-4-25. Vacante de la señora Romacha, número 1.681; a 4.000 pesetas, señora Rodríguez, 1.976; resultas: a 3.500, señora Seijo, 3.251; vacante por excedencia de la señora Serrano, 3.240; a 3.500, señora Casanoves, 3.252.

8-4-25. Vacante de la señora Parrilla, 768; a 5.000, señora Rodríguez Chamorro, número 1.136, con efectos del Escalafón y administrativos de 9 de febrero de 1925; resultas: a 4.000, señora Rosal, 1.977; a 3.500, señora Pedrós, 3.253.

9-4-25. Vacante de la señora Noriega, número 763; a 5.000 pesetas, señora Gimón, 1.174; resultas: a 4.000, señora Castilla, 1.979; a 3.500, señora Otero, 3.254.

16-4-25. Vacante de la señora Castilla, 968; a 5.000 pesetas, señora Pariente, 1.155; resultas: a 4.000, señora Rodríguez, 1.980; a 3.500, señora Martínez, 3.255.

27-4-25. Vacante de la señora Migual, 702 de la categoría; a 4.000 pesetas, señora Nolla, 1.981; resultas: a 3.500, señora Laso, 3.256.

29-4-25. Vacante de la señora Sabater,

número 1.049; a 5.000 pesetas, señora Fondevilla, 1.157; resultas: a 4.000, señora González, 1.982; a 3.500, señora González García, 3.257.

30-4-25. Vacante de la señora Arcusa, 786; a 5.000, señora Torrens, 1.159; resultas: a 4.000, señora Sebastián, 1.983; a 3.500, señora Castelló, 3.250.

1-5-25. Vacante de la señora Monforte, 909; a 5.000, señora Vidal, 1.160; resultas: a 4.000, señora Ferrer, 1.984; a 3.500, señora Fernández, 3.259. Vacante de la señora Sáez, 973; a 5.000, señora Moya, 5.161; resultas: a 4.000, señora Raso, 1.985; a 3.500, señora Fernández Reyes, 3.260; Vacante de la señora Gordillo, 840; a 5.000, señora López, 1.162; resultas: a 4.000, señora González, 1.986; a 3.500, señora Arriola, 3.261. Vacante de la señora Zapater, 1.632; a 4.000, señora Margarit, 1.987; resultas: a 3.500, señora García, 3.262.

2.º Que se adjudique por reingreso sueldo de 3.000 pesetas en comisión, por no existir vacante de 3.000 pesetas que le corresponde a D. José Martos Peinado, número 2.461 del primer Escalafón, con efectos de la toma de posesión.

3.º Que se otorgue por reingreso sueldo de 3.500 pesetas a doña Isabel Arbolea Esquiroz, número 2.875 del primer Escalafón en la vacante de la señora Pérez Varas, número 2.826, con efectos desde la toma de posesión si ha tenido lugar después del 23 de abril último, pues de lo contrario percibirá sus haberes anteriores a dicha fecha a razón de 3.000 pesetas en comisión.

4.º Que se adjudiquen por reingreso sueldos de 3.000 pesetas con efectos de la toma de posesión, a los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón.

MAESTROS

Don Jesús Muñoz Gaspar, número 7.858 bis; D. Aurelio Pérez Losadam, 4.079; D. Santos García de Frutos, 8.770; D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, 5.322; D. Severino Martínez Lenguas, 6.010; D. Daniel González Rodríguez, 8.418 bis; D. Francisco Alvanell Ordines, 7.816 bis; D. Domingo Salazar Suárez, 8.845 bis; D. José Cordero Chamorro, 8.524, y D. José Izquierdo Alemany, alta.

MAESTRAS

Doña María Oceto Azpitarto, número 7.815; doña María D. Igual Latorre,

3.480; doña Pilar Alué Sancho, 6.202; doña Elisa Rodríguez Meléndez, 6.102; doña Isabel M. Ayerra Echegayen, 6.127; doña Angela Candela Zoya; 7.659; doña María de los D. Font Llorens; doña Jenera Carrasco Valverde y doña Carmen de Castro Jiménez, altas.

5.º Que ascienden al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

11-3-25. Vacante del Maestro sustituido señor Bretón, número 1.109, D. Emiliano Caballero y Arroyo, número 1.110 bis.

4-4-25. Vacante del señor Rodríguez, número 35; señor Blanco, 1.118.

5-4-25. Vacante del señor Sancho, 701; señor Gallego, 1.119.

7-4-25. Vacante del Sr. Llana, 244; señor Rafetas, 1.120.

12-4-25. Vacante del señor López, 225; señor Albarrán, 1.121.

1-5-25. Vacante del señor Sasturain, 227; señor Casas, 1.122. Vacante del señor Alvarez, 1.037; D. Jesús García Méndez, número 221 bis, en virtud de la Real orden de 24 de marzo último.

MAESTRAS

1-4-25. Vacante de la señora Coleiro, número 131; señora Fons, 997.

15-4-25. Vacante de la señora Moreno, 437; señora Doria, 998.

20-4-25. Vacante de la señora García, 219; señora Pérez, número 100.

Vacante de la señora García, 392; señora Domínguez; 1.002.

21-4-25. Vacante de la señora Fernández, 695; señora Quintas, 1.003.

28-4-25. Vacante de la señora Peinado, 271; señora Revuelta, 1.004.

6.º Que se otorgue por reingreso sueldo de 2.500 pesetas a D. José Manuel Barco, número 107 bis del segundo Escalafón con efectos desde la toma de posesión, en la vacante del señor Rodríguez, número 904.

7.º Que se otorgue por reingreso sueldo de 2.000 pesetas, con efectos de la toma de posesión a los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

Don Luis Romero Gómez, número 4.084; D. Antonio de Gracia Ramírez, omitido; D. Celestino Andrés Pérez, 4.376; don

Juan Sáenz Martín, 4.942; D. José Ripoll Giner, omitido, D. Antonio Boix Payá, 2.468; D. Higinio Domingo Saura, 3.931; D. Macario Martín Pescador, 4.257

MAESTRAS

Doña Jenara Martínez Tello, número 4.595; doña María Fuentesauco Enrique, 3.964; doña Cristina Calleja Otero, 3.732; doña María Dolores Macías González, omitida; doña Casimira V. Collantes Rivero, alta doña Josefa Juliana Lecuona Iruretagoyena, 3.455; doña María Alonso López, 3.519; doña Juliana Tapias Martín, 4.369; doña Micaela Pintado Parra, omitida; doña Rosalía Clabero Sacher, 4.799; doña Matilde Martín Alonso, 4.111; doña Andresa de Iturbe y Toña, alta; doña Felisa de la Foz y López, 3.191; doña Amparo Climent Soler, 4.755; doña Baltasara Castillejo de la Dehesa y doña Pascuala García Herruz, 2.379, y doña María de los R. Vázquez Salgado, 1.180 bis.

Segunda lista de Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno:

5.766, D. José Figuerola Mostera, para unitaria, número 11 (Barcelona), 6-3-16.
4.703, Miguel Cornet Estrada, para Tarraza, número 1 (Barcelona), 25-4-11.
4.751, Miguel Marull Carreras, para San Esteban de Palautordera (Barcelona), 1-9-11.
7.256, Adrián Bolinaga Burguera, para Sentmanat (Barcelona), 21-9-18.
2.316, Ramón Otero Blanch, para San Félix de Llobregat (Barcelona), 1-8-13.
84, Sabino Feliú Dermaculleta, unitaria, núm. 16 (Barcelona), 9-9-92.
5.149, Pedro Bonilla Pérez, para Villafraanca Montes de Oca (Burgos), 16-10-14.
1.906, Dionisio Guadilla Manzanal, para Burgos, S. g., 1-9-906.
7.862, Mauricio Monedero Angulo, para Belorado (Burgos), 22-9-19.
8.395, José Barredo Ortiz, para Los Baños de Bureba (Burgos), 1-10-20.
7.111, Antonio Casares Mogollón, para Malpartida de Cáceres (Cáceres), 1-7-18.
3.681, Alfredo Daroca Yáñez, para Santa Cruz de Tenerife, S. g. (Canarias), 1-2-21.
3.220, Agustín C. Herrera Pérez, para Cruz Santa-Realejo Alto (Canarias), 1-9-19.
6.017, Pedro Aguilar Cabrera, para Las Palmas, S. g. (Canarias), 1-10-17.

7.655, Antonio Bolaños Rodríguez, para Las Palmas, S. g. (Canarias), 21-2-19.
1.943, Francisco Roca Alcaide, para Burriana, D. g. (Castellón), 1-10-17.

7.081, Ramón Burgueras Canduela, para Burriana, D. g. (Castellón), 13-7-18.

6.332, Enrique Sancho Moya, para Burriana, D. g. (Castellón), 1-9-18.

7.763, Pascual C. Salamero Heredia, para Burriana, D. g. (Castellón), 1-7-19.

8.861, Abel Llorio Pérez, para Burriana, D. g. (Castellón), 7-12-21.

5.379, Máximo Hidalgo Calvo, para Puertollano, núm. 3 (Ciudad Real), 1-10-17.

5.190, César Gómez M. Romo, para Puertollano, núm. 4 (Ciudad Real), 23-12-20.

5.913, Luis Rodríguez Villegas, para Almodóvar del Campo (Ciudad Real), 1-9-19.

8.432, Cirilo Muñoz Sobrino, para Manzanares, S. g. (Ciudad Real), 12-10-20.

7.559, Angel Hernández Vicente, para Hinojosa del Duque (Córdoba), 6-1-919.

5.894, Francisco Orencio Muñoz, para Palma del Río (Córdoba), 1-3-21.

1.539, Joaquín Jiménez Meda, para Coruña, S. g. (Córdoba), 1-3-917.

1.067, José Montero Vázquez, para Coruña (Córdoba), 1-9-18.

6.244, Luciano Alvaro Cañas, para Palomera (Cuenca), 1-3-911.

8.259, Galo Pinillo Uradín, para Alarcón (Cuenca), 1-3-911.

7.666, Pedro Guijarro Collada, para Pineda Giguela (Cuenca), 1-3-19.

Alta, Enrique Plana Gordá, para Lloret de Mar (Gerona), 5-11-22.

2.393, Francisco Jiménez Quintanilla, para Alomantes-Illora (Granada), 15-4-16.

3.213, Guillermo Burgos Canas, para Puentevaqueros (Granada), 25-3-16.

8.682, Alfonso Peral Centeno, para Tócon (Granada), 15-9-21.

5.700, Gregorio Salas Rodríguez, para Benalúa Guadix (Granada), 16-12-20.

1.974, Raimundo Losada García, para Gabriela Grande (Granada), 16-12-20.

8.574, Antonio Amor Antequera, para Montefrío, núm. 1 (Granada), 7-3-21.

2.232, Eduardo Vázquez Castro, para Betanzos (Coruña), 1-9-10.

8.401, José Salgado Fernández, para Are (Coruña), 1-10-20.

7.850, Hermenegildo Marquez Andreu, para Vilafant (Gerona), 1-9-19.

1.041, Benito Espuña Puigdemont, para Barcelona, S. g., 26-4-16.

- 3.279, Florencio Redondo Costalago, para Tiana (Barcelona), 15-4-10.
- 2.598, Victoriano Alario González, para Andoaín (Guipúzcoa), 27-9-20.
- 3.194, Mariano Santos Martín, para Magaz (Palencia), 14-1-21.
- 7.423, Simón Santos Escobar, para Montealegre (Valladolid), 1-1-21.
- 2.501, Elías Chausal Suárez, para Zamora, Unitaria, Barrio San Frontis 1-4-16.
- 2.611, Miguel Galán Ruilópez, para Puig (Valencia), 17-9-15.
- 1.589, Carlos Rodao Hernández, para Manises (Valencia), 1-9-19.
- 4.598, Juan Fúster Bernat, para Sueca (Valencia), 1-3-17.
- 6.096, Francisco Suay Navarro, para Domeño (Valencia), 1-9-19.
- 4.090, José María García Soler, para La Closa (Valencia), 11-7-14.
- Alta, Antonio Benito Vinaixa, para Jérica, S. g. (Castellón), 8-1-23.
- 8.450, Jacinto Sebastián Martín García, para Horcajo de las Torres (Ávila), 1-11-20.
- 7.571, Pedro García Antón, para Hoz de Anero (Santander), 10-1-19.
- 2.409, Luis J. Santos Echeristo y Elicheca, para Olaveaga-Bilbao (Vizcaya), 1-4-16.
- 7.846, Francisco López López, para Villabona (Guipúzcoa), 10-9-19.
- 6.260, Rufino Ruiz Rodríguez, para Casarrubielos (Madrid), 1-9-18.
- 6.672, Luis Acevedo Villegas, para Añover de Tajo, S. g. (Toledo), 1-7-19.
- Alta, Antonio Herrera López, para Osuna, núm. 2 (Sevilla), 24-10-22.
- 4.727, Miguel Traite Ayguabella, para Centollas (Barcelona), 12-8-11.
- 8.926, Pascual Algas Sebastián, para Torrijo del Campo (Teruel), 17-3-22.
- 5.575, Diego Périz Sánchez Blanco, para Almuradiel (Ciudad Real), 1-6-21.
- 8.234, Ciriaco Lozano García, para Ontigala (Toledo), 3-10-19.
- 5.763, Tomás Villar Paricio, para Llinas del Valle (Barcelona), 6-3-16.
- 2.957, Eustasio Moliner Casanova, para Vicálvaro (Madrid), 1-9-17.
- Alta, Francisco Morón Nevado, para San Vicente de Alcántara, 8 (Badajoz), 6-10-23.
- 8.864, Maximiliano Millán Gamir, para Burriana (Castellón), 7-12-21.
- 6.503, Pascual María Navarro, para Al-bocacer (Castellón), 1-10-17.
- 447, Juan Fernández Criado, para Puerto Santa María, 3 (Cádiz), 1-9-19.
- Alta, Aniano Pérez Río, para Hémedes de Cerrato (Palencia), 16-5-23.
- 8.326, José Benito González Álvarez, para La Cañiza (Pontevedra), 1-10-20.
- 8.366, Lisardo Pérez Pérez, para Alboos Creciente (Pontevedra), 1-10-20.
- 2.212, José Cabrera y Cabrera, para Valencia Alcántara, núm. 1 (Cáceres), 1-10-17.
- 5.438, Enrique Guerrero Muñoz, para Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 15-3-21.
- 7.634, Adolfo Fernández Rey, para Cifuentes (Guadalajara), 12-2-19.
- 2.644, Gerardo Gallo Higuera, para Irún, S. g. (Guipúzcoa), 1-10-17.
- 3.539, Manuel Saezmiera Maestro, para Cestona (Guipúzcoa), 1-10-17.
- 6.875, Luis Gerbales Sebastián, para Eibar, núm. 4 (Guipúzcoa), 14-5-19.
- 7.925, Lucrecio Castroviejo, para Eibar, número 5 (Guipúzcoa), 18-10-19.
- Alta, Francisco Franco Sánchez, para Hinojos (Huelva), 10-10-23.
- 7.016, Antonio Tricas Sipan, para Feuz (Huesca), 1-1-21.
- 5.463, Eustasio Chic Almergo, para Tardienta (Huesca), 1-9-18.
- 396, Ildefonso Yáñez Herrera, para Jaén, S. g., núm. 1 (Jaén), 1-1-21.
- 840, Francisco Fernández J. Moya, para Jaén, 1-9-18.
- 1.591, Cristóbal López García, para Jaén, 6-12-19.
- 3.566, Angel López Vara, para Jaén, 1-3-917.
- 4.948, Manuel Díez Garrido, para Jaén, S. g., 13-5-11.
- 8.570, Gregorio Saz Roda, para Ballobar (Huesca), 1-3-21.
- 7.552, Augusto Balboa Valgoma, para Magaz Arriba (León), 1-1-19.
- 3.729, Antonio Rollón Fernández, para Corgomo (Orense), 1-3-17.
- 3.255, Quintín González Mallo, para Murias de Paredes (León), 2-4-13.
- 6.641, Simón González Ramos, para Castrillo Valdúena (León), 21-3-18.
- 8.208, Antonio Solé, para Vallfogona-Balaguer (Lérida), 24-12-20.
- 680, Delfín Álvarez, para Logroño, número 1, 1-2-21.
- 4.788, Leopoldo Galindo Aceituno, para Brunete (Madrid), 3-4-12.
- 7.445, Antonio Delgado García, para Olías (Málaga), 23-11-18.
- 4.810, Manuel Ortega Muñoz, para Almogía (Málaga), 1-3-21.
- 1.796, Antonio Casas, para Melilla, unitaria (Málaga), 13-7-13.

3.607, José María Rodríguez Fernández, para Huércal (Almería), 1-4-19.
 7.973, José Sánchez del Rosal, para Mella, unitaria (Málaga), 1-11-19.
 4.273, Honorato Puyo García, para Honduermas (Murcia), 1-10-18.
 2.860, Enrique Gallego Conde, para Cartagena, S. g. (Murcia), 1-9-18.
 3.348, Honorio Galilea Martínez, para Alcázar de San Juan (Ciudad Real), 10-9-14.
 4.209, Juan A. Serilla, para Cartagena, S. g. (Murcia), 1-4-16.
 1.908, Eustaquio Ojea de Castro, para Oviedo, S. g., 1-9-19.
 4.623, Salvador Calleja Orduña, para Cangas-Carreño, D. g., (Oviedo), 1-9-13.
 7.067, Ginés Cifuentes Castañeda, para Santiago-Sariego (Oviedo), 1-9-20.
 2.158, Enrique Rodríguez García, para Soto de Liñua (Oviedo), 1-9-19.
 3.263, Carlos Tamargo Conde, para Tineo (Oviedo), 14-12-20.
 6.609, Antonio Martínez González, para Trubia, S. g. (Oviedo), 1-9-19.
 8.732, Maximino Gómez González, para Onís, S. g. (Oviedo), 3-9-21.
 1.828, Celestino García Muñiz, para Oviedo, S. g., 1-12-20.
 6.608, José Albuérne Marina, para Lamuña (Oviedo), 1-3-21.
 6.411, Nicolás Menéndez Fernández, para Piñera-Cudillero (Oviedo), 9-11-14.
 3.736, Eloy Llanos Fernández, para Matapozuelos (Valladolid), 1-9-19.
 2.568, Teófilo Calzada García, para Palencia, número 2, 1-6-18.
 1.087, Gabriel Ramis Martínez, para Palencia, núm. 3, 25-9-11.
 5.144, Clementina Quince Duque, para Medina Río seco (Valladolid), 1-10-17.
 5.147, Antonio Peláez Álvarez, para Villanamián (Palencia), 1-9-18.
 6.637, Antonio Paniagua Rodríguez, para Mazuecos (Palencia), 1-9-17.
 8.413, Manuel Monteagudo Baños, para Mondariz (Pontevedra), 5-10-24.
 6.922, Adolfo Mozo Sánchez, para Aldehuela de Yeltes (Salamanca), 1-9-19.
 5.513, Santiago Vicente Barrueco, para Pereña (Salamanca), 1-9-19.
 1.836, José Domínguez Guerra, para Bejar (La Antigua) (Salamanca), 1-3-17.
 1.353, Abdón Alonso Sánchez, para Salamanca, S. g., 12-7-904.
 3.012, Julio Estecha Moya, para Guadalupe, 1-2-17.
 1.032, Pascual Alberín Andino, para Santander, S. g., Este, 31-12-20.

5.042, Mariano Hurtado Gutiérrez, para Peñacastillo, S. g. (Santander), 1-8-11.
 3.905, Dionisio G. García Banedo, para Peñacastillo, S. g. (Santander), 8-5-14.
 8.609, Pablo de Andrés Cobos, para San Ildefonso, S. g. (Segovia), 16-4-21.
 5.527, Salvador Otero Calvo, para Valdepeñas, S. g. (Ciudad Real), 1-1-21.
 2.882, Alejandro Carretero Merino, para El Espinar, D. g. (Segovia), 1-9-15.
 Alta, Juan Marín Vargas, para Cabeza de San Juan (Sevilla), 24-10-25.
 6.684, José Díaz Alcaide, para Aroche, número 1 (Huelva), 3-11-17.
 8.614, Manuel Cabrerizo Jiménez, para Ecija, núm. 3 (Sevilla), 30-4-21.
 5.786, Quintín Ruipérez Pelayo, para Quintanilla de Abajo (Valladolid), 1-9-18.
 1.399, Julián Ramos Cuñado, para Valladolid, 4.º distrito, 1-9-17.
 2.100, Ladislao Bachiller García, para Portillo (Arrabal) (Valladolid), 1-9-17.
 8.900, Alejandro París Sánchez, para Breda (Gerona), 28-1-22.
 8.698, Andrés Martín Carpio, para Villar de Guallimaro (Salamanca), 24-9-21.
 5.767, Juan Malet Guillén, para Barcelona, núm. 8, 6-3-16.
 1.412, Juan Perich Vall, para Barcelona, S. g., núm. 5, 12-1-95.
 4.136, José Guillermo Andrés, para San Juan Despí (Barcelona), 10-8-14.

(Estos nombramientos no han sido publicados aún en la «Gaceta», y tienen carácter provisional, para formular reclamaciones en el plazo de quince días.)

© NECROLOGIA ©

Han fallecido:

D. Ramón Ruiz Vigil, oficial que fué de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo. Enviamos nuestro pésame a su viuda doña Matilde Tilve y a toda la familia del finado.

A la edad de 16 años, María Sanmeles Panadés, hija de D. Salvador y doña Juana, Maestros nacionales de Gironella (Barcelona).

D. Perfecto Cardese, Maestro de las Escuelas nacionales de Zaragoza.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CORRESPONDENCIA

Barcelona. E. C. No es posible pedir sustitución para esos estudios; no la concederían.

Nahens. M. C. No puede solicitar mientras no pase el plazo marcado por el Estatuto.

Ralip. Suponemos que se colocará antes de septiembre; tendrá que dajar la Escuela cuando le llamen al servicio; solicite ese pueblo con preferencia si está entre los elegibles.

Masnou. R. C. Amigo Carpena: vale más no meneallo.

Canales. P. R. Nos consta que es asunto que tienen entre manos y ha de resolverse pronto.

Linares de Mora. A. B. Idem id. id.

Berlangas de Roa. L. L. No puede precisarse fecha, pero será antes de las vacaciones.

Bullas. F. P. Se esperan de un día a otro.

Monterrubio. F. C. No están clasificadas las fichas para responder a su pregunta.

Montealegre. J. M. F. De publicar esa noticia habría que publicar otras ciento semejantes.

Córdoba. J. E. C. Se le contestará.

Villalafuente. F. T. Una colección de pesas y medidas del sistema métrico, vale 85 pesetas. Esfera terrestre, tamaño medio, 25 pesetas.

Guadalcanal. M. D. P. Escudos en metal, valen 9 pesetas. Caja de cuerpos geométricos en madera, 17,50. Esos globos en piezas no los conocemos. Zootropo, 15 pesetas. Tinteros de cristal con tapa, 0,75 cada uno.

Cardiel. O. G. No tenemos esas fichas. tendrá que hacerlas a mano. Creemos que sí desaparecerá, porque ya no tiene razón de ser esa limitación.

Fuentemolinos. J. G. G. No conocemos el material que indica.

Madrid. E. B. Es inevitable llevarlo a la Sección para que lo registre. San Mamed tiene 224 habitantes, y más de 400 diseminados.

Sevilla. P. R. Es cosa de esperar unos días y ver como se resuelve este asunto.

Zamora. J. S. Parece que será muy pronto.

Valencia. E. S. Pasa a la Administración para su despacho.

Padrón. C. R. M. el Escudo nacional en metal, 9 pesetas. Bandera en satén, 10 pesetas.

Villanueva del Conde. J. M. M. De un día a otro debe salir, porque lo tienen entre manos en el Ministerio; esa disposición no afecta a los recientes opositores.

Cabeiras. L. F. No hay inconveniente legal alguno en hacer ese contrato en nombre propio.

Chelva. A. V. A juzgar por las fechas que cita le son computables, pues regía el Estatuto de 1918.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno. 4

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

R E U M A T I C O S

El presbítero D. Luis P. Hernáiz (antes Párroco de Valles) indicará el medio sencillísimo de curaros radicalmente en menos de un mes. Escribidle. Progreso, 17, Burgos.

4-2

Oposiciones a ingreso en el Magisterio

Contestaciones amplias al programa oficial. Cuatro folletos a 15 pesetas. Contra envío de 15,50 o pedido a reembolso, se recibe el primer folleto. Dirección: J. A. Zapata, Viriato, 7, Madrid.

4-1

P E R M U T A S

Maestro de 2.000 pesetas permutaría con otro de Extremadura o Andalucía, prefiriendo Badajoz y Granada; dirigirse a G. Ayllón, en Villar de Ciervos (León)

Maestro 2.000 pesetas (Santander). 42 niños, casa excelente, buen vecindario, dos autos diarios, mañana y tarde, a Torrelavega (10 km.), vacante la Escuela de niñas, permutaría con compañero de Alava o próximo a Bilbao, Logroño o Miranda de Ebro.

Dirigirse: Librería de D. César Herrero (Torrelavega).

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Fisiología e Higiene*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

Primer grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar.

Segundo grado.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas; ejemplar, 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruída y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo*, *Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos.—3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana.—4. *Decroly*, por Sidonio Pintado.—5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette.—6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado.—7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper.—8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard.—10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga.—9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester.—12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García.—11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia.—13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza.—15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri.—16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara.—17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS